REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1100.17.011.2021012850

Bogotá, 31 de Mayo de 2021

Ingeniero
JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Cundinamarca
Aerocivil
Presente

Asunto: REMISION FACTURAS PARA PAGO PROCESO 21000576AH3 DE 2021

Respetado Ingeniero Guarnizo:

*De la manera más atenta, me permito remitir los documentos que relaciono a continuación, como soporte para el respectivo pago de los servicios prestados por la empresa contratista **JULIANA GRACIA SUAREZ**, dentro del marco de la orden mencionada cuyo objeto es: PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL T´CNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADO EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y EN EL NIVEL CENTRAL, así:*

- *Carta de Aceptación de la Oferta (Contrato)*
- *Registro Presupuestal*
- *Actas de aprobación de Pólizas*
- *Cuenta de Cobro*
- *Informe de supervisión y ejecución*
- *Pago de Parafiscales*
- *Acta de Inicio*
- *Memorando asignación de Supervisor*

*Cordialmente**,***

DANIEL CAMILO MALDONADO CONTRERAS
Profesional Aeronáutico DRC

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: Catalina Aldana Nieto – Técnico Aeronáutico DRC
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2021012850

Bogotá D.C., 05 de abril de 2021.

Señora:
JULIANA GRACIA SUAREZ
C. C. No. 1.020.743.992 de Bogotá D.C.
CALLE 134 # 7 – 83 EDIFICIO ALTOS DEL BOSQUE
julisgracia543@hotmail.com

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 21000576A H3 de 2021.**

Objeto: **PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		21000576A H3 2021
CONTRATISTA:	**Nombre**	JULIANA GRACIA SUAREZ
	NIT	1020743992 – 3
	Representante Legal	N/A
	Identificación	N/A
	Dirección:	CALLE 134 # 7 – 83 EDIFICIO ALTOS DEL BOSQUE, Bogotá D.C.
	Correo electrónico:	julisgracia543@hotmail.com
	Cuenta bancaria:	CUENTA DE AHORROS 22619822921, Bancolombia.
OBJETO:		PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 21000576A H3 de 2021.

VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.00). POR BOLSA DE MONTO AGOTABLE CONFORME A LOS PRECIOS DEL FORMATO 7 DILIGENCIADO POR EL CONTARTISTA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4821 expedido el día 19 del mes de marzo de 2021
FORMA DE PAGO:	La AEROCIVIL pagará el valor del contrato así: Actas Parciales. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Cundinamarca, pagará el valor adjudicado mediante Pagos parciales mensuales al finalizar la intervención durante la ejecución del proyecto, y un pago final al momento de finalización del Contrato, atendiendo lo siguiente: a) Pago parcial: para la gestión de pago parcial mensual el Contratista deberá presentar UNA (01) acta incorporando los avances detallados, que refleje las actividades de operación, documento original donde certifique la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme al formato técnico No 8. b) Pago final: La gestión del pago final deberá cumplir la totalidad de requerimientos para los pagos parciales y adicionalmente deberá acompañar i) un (1) Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, ii) Las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, iii) El correspondiente informe final conforme con el FORMATO No.8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS y el FORMATO No.7 – PROPUESTA ECONOMICA. El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del Funcionario Aeronáutico **DANIEL CAMILO MALDONADO**, o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor, además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor. Igualmente deberá: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. **PARAGRAFO**: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato y hasta Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato y hasta Por el plazo de ejecución del contrato y tres [3] años Más.
Calidad del servicio	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha de recibo a satisfacción y hasta Por el plazo de cuatro (4) meses más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Desde la fecha de suscripción del contrato y hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional U.A.E.A.C. Cundinamarca.

Proyectó y Revisó: Edgar Alberto Giraldo Sierra – Abogado Contratista

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnortiz NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-200 RSB_CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-09-9:18 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4821 de fecha 2021-03-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	18221	**Fecha Registro:**	2021-04-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		24-12-00-200 RSB_CUNDINAMARCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	80.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	80.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1020743992	**Razon Social:**	JULIANA GRACIA SUAREZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	22619822921	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79958521	**Nombre:**	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	21000576A H3	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2021-04-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
22400 ALE - LETICIA	C-2403-0600-37-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		6.700.000,00	0,00		
					Total:	6.700.000,00	0,00	6.700.000,00	6.700.000,00
21800 AMA- MARIQUITA	C-2403-0600-46-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		1.200.000,00	0,00		
					Total:	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
21300 AIB - IBAGUE	C-2403-0600-46-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		3.000.000,00	0,00		
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
21600 AFN - FLANDES - GIRARDOT	C-2403-0600-46-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		2.500.000,00	0,00		
					Total:	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
22000 APT - PUERTO ASIS	C-2403-0600-46-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		3.000.000,00	0,00		
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
22300 AFL - FLORENCIA	C-2403-0600-46-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		2.900.000,00	0,00		
					Total:	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00	2.900.000,00
21200 ANE - AEROPUERTO NEIVA	C-2403-0600-46-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		6.700.000,00	0,00		
					Total:	6.700.000,00	0,00	6.700.000,00	6.700.000,00
20000 UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	C-2403-0600-51-0-2403085-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		49.000.000,00	0,00		
					Total:	49.000.000,00	0,00	49.000.000,00	49.000.000,00
21100 AGU -AEROPUERTO GUYMARAL	C-2403-0600-25-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		5.000.000,00	0,00		
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Objeto:	PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-12-31	80.000.000,00	80.000.000,00	NINGUNO

Nury Ortiz

AVIONES MAYORES NOA SUSTRAGO

Fecha: 2021.04.09 16:04:55 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 1100.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	21000576A H3 DE 2021							
CONTRATISTA	JULIANA GRACIA SUAREZ							
OBJETO	PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL							
VALOR INICIAL	$80.000.000.00							
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08 DE DICIEMBRE DE 2021							
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO		
		2957856 – 2				0		
ASEGURADOR	SURAMERICANA S.A.							
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE			HASTA				
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR	
CUMPLIMIENTO	05	04	2021	05	04	2022	$ 16.000.000.00	
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05	04	2021	05	04	2024	$ 16.000.000,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	05	04	2021	05	04	2022	$ 16.000.000.00	
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA RCE	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO		
		0755489 – 8						
ASEGURADOR	SURAMERICANA S.A.							
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE			HASTA				
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR	
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	05	04	2021	05	12	2021	$181.705.200.00	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., el 08 de abril de 2021.

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

Elaboró: Edgar Alberto Giraldo Sierra – Abogado contratista DRC.

Bogotá, 20 de mayo de 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

NIT. No. 899.999.059-3

DEBE A

JULIANA GRACIA SUAREZ
CC No. 1.020.743.992

LA SUAM DE: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($25.300.000.oo)

POR CONCEPTO DE: EXAMENES MEDICOS DEL **CONTRATO No. 21000576A H3 2021,** CUYO OBJETO ES: **"PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL",** ATENDIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 19 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2021.

Atentamente,

JULIANA GRACIA SUAREZ
CC No. 1.020.743.992 DE BOGOTÁ

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 6
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 6
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 7

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**21000576A H3 DE 2021**
Nombre del Contratista:	**JULIANA GRACIA SUAREZ**
Periodo informe:	**19 de Abril al 19 de Mayo de 2021**
Nombre de Supervisor:	**DANIEL CAMILO MALDONADO CONTRERAS**
Nombre del Interventor:	**No aplica.**
Área perteneciente:	**Dirección Regional Cundinamarca**

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y EL NIVEL CENTRAL.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el período en referencia se atendieron 81 servidores públicos por valor de $25.300. 000.oo

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se llevaron a cabo todas las obligaciones pactadas en el contrato a fin de realizar las actividades descritas en el ITEM anterior.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Se practicaron durante el período de ejecución los exámenes que a continuación se relacionan:

No.	**FECHA**	**CEDULA**	**NOMBRE SERVIDOR PUBLICO**	**VALOR**
1	19/04/2021	80726523	MEYER ANDRES ARDILA SOLANO	$ 300.000
2	19/04/2021	52733733	SONIA ANDREA GUTIERREZ ESPITIA	$ 370.000
3	19/04/2021	79719373	GUSTAVO ADOLFO TORRES PENAGOS	$ 330.000
4	19/04/2021	53121671	LUISA FERNANDA NEIRA BUSTAMANTE	$ 350.000
5	19/04/2021	80853498	DANIEL MAURICIO BECERRA AGUILERA	$ 350.000
6	20/04/2021	19473494	OSCAR ARTURO ALFONSO BRAVO	$ 300.000
7	20/04/2021	79849109	JOSE MAURICIO CARRANZA CORREA	$ 300.000
8	20/04/2021	79988306	FARITH RENE MALAGON GUILLEN	$ 300.000
9	20/04/2021	1014248069	DANIEL MAURICIO MUÃ‘OZ LONDOÃ‘O	$ 310.000
10	20/04/2021	1020820406	NICOLAS MORENO SERRANO	$ 280.000
11	22/04/2021	52808023	DIANA ROCIO MARTINEZ TORRES	$ 300.000
12	22/04/2021	1152708606	ANDRE FELIPE ARENAS MONTES	$ 280.000
13	22/04/2021	1016007634	LUIS EDUARDO BONILLA CARVAJAL	$ 280.000
14	22/04/2021	35522873	MELBA ESPERANZA BARRETO LEON	$ 300.000
15	22/04/2021	79713681	NELSON ARMANDO HIGUERA NIETO	$ 330.000
16	22/04/2021	80843789	DIEGO CHAVEZ PARRA	$ 350.000
17	23/04/2021	79426933	WILLIAM ERNESTO ROJAS ACERO	$ 310.000
18	23/04/2021	51802041	NUBIA HELENA FORERO PALOMINO	$ 300.000
19	23/04/2021	80158991	CESAR AUGUSTO LOPEZ MEJIA	$ 370.000
20	23/04/2021	51821876	GLADYS MERCEDES ROA DE LA CRUZ	$ 300.000

21	23/04/2021	74185873	CESAR AUGUSTO GUIO TENJO	$ 300.000
22	27/04/2021	1014188945	JAIRO ALEXANDER MENDEZ CUELLAR	$ 280.000
23	27/04/2021	79803712	JORGE ARMANDO FRAILE PADILLA	$ 280.000
24	27/04/2021	79709367	OSCAR ORLANDO ARANGUREN RAMIREZ	$ 330.000
25	27/04/2021	91424982	JAIME AUGUSTO DIAZ TORRES	$ 350.000
26	27/04/2021	1016005568	LADY ALEXANDRA BERNAL CARVAJAL	$ 330.000
27	27/04/2021	19447187	JOSE MARIA GARZON SARMIENTO	$ 350.000
28	27/04/2021	79973273	JOSE LUIS DELGADO ALFONSO	$ 300.000
29	27/04/2021	80234603	RODNEY ANDRES POLO GARAVITO	$ 300.000
30	27/04/2021	79851711	DIDIER GILDARDO PORRAS SANCHEZ	$ 280.000
31	27/04/2021	16935525	DAVID CAMILO SANCHEZ ESPINOSA	$ 370.000
32	27/04/2021	79845885	SALIM LEONARDO ALVAREZ FORERO	$ 280.000
33	27/04/2021	52159105	SANDRA PATRICIA DIAZ DIAZ	$ 300.000
34	28/04/2021	79671686	WILLIAM JIMMY PEREZ BAEZ	$ 330.000
35	28/04/2021	52324084	NANCY VELANDIA BURITICA	$ 280.000
36	28/04/2021	52085578	ALEXANDRA PATRICIA ANGEL GRANADOS	$ 330.000
37	28/04/2021	80086050	JUAN PABLO URREA DEVIA	$ 300.000
38	04/05/2021	79716693	CARLOS IVAN HENAO HERNANDEZ	$ 330.000
39	04/05/2021	79683315	FREDY HERNAN CELIS ARDILA	$ 300.000
40	04/05/2021	53071858	ADRIANA PATRICIA MURILLO SEPULVEDA	$ 370.000
41	04/05/2021	79981817	DANIEL ENRIQUE CUBILLOS NIÃ‘O	$ 280.000

42	04/05/2021	1030611915	CRISTIAN ENRIQUE CERON CASTELLANOS	$ 310.000
43	04/05/2021	1019076120	ESTEFANY PRECIADO PEREZ	$ 280.000
44	04/05/2021	52268589	GLORIA MARIA NEMOCON RAMIREZ	$ 280.000
45	04/05/2021	23555410	MARIA HAIDET CUEVAS AVELLANEDA	$ 350.000
46	05/05/2021	17629797	JOSE NELSON ORTEGA QUIROGA	$ 450.000
47	05/05/2021	10189184	OTONIEL CULMA ACUÃ‘A	$ 370.000
48	05/05/2021	1022362702	JORGE LEONARDO LOPEZ LEGUIZAMON	$ 400.000
49	05/05/2021	52513971	DIANA PATRICIA GARCIA MORA	$ 300.000
50	05/05/2021	80198897	OSCAR LEONARDO FRANCO RAMIREZ	$ 280.000
51	05/05/2021	52437121	NANCY ALIETH MORALES COLMENARES	$ 280.000
52	05/05/2021	1106738327	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VELASQUEZ	$ 280.000
53	05/05/2021	79863161	LEONARDO ANDRES SEGOVIA CASTELLANOS	$ 300.000
54	05/05/2021	52097573	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	$ 300.000
55	10/05/2021	16699367	HARLEN MEJIA OLIVEROS	$ 350.000
56	10/05/2021	52328066	NANCY ARMINIA GAVIRIA CHARRIS	$ 300.000
57	10/05/2021	1014232022	LAURA ALEJANDRA CAMPOS LOPEZ	$ 310.000
58	10/05/2021	14240747	MAURICIO ALEJANDRO RENGIFO LUNA	$ 350.000
59	10/05/2021	79334521	MAURICIO DIAZ VILLABONA	$ 300.000
60	10/05/2021	79749339	GUSTAVO ALEXANDER GONZALEZ RIOS	$ 300.000
61	10/05/2021	80896424	JUAN SEBASTIAN FEO ARENIS	$ 350.000

62	10/05/2021	79878667	PAUL ANDRES ROJAS RAMIREZ	$ 280.000
63	10/05/2021	16113728	DOLVERY BUITRAGO OSORIO	$ 300.000
64	12/05/2021	91441390	ELKIN JESUS GOMEZ SERRA	$ 300.000
65	12/05/2021	79335364	MEDARDO ARCESIO FIGUEROA GUERRERO	$ 350.000
66	12/05/2021	17634357	OSCAR ARMANDO MUÃ‘OZ VARGAS	$ 300.000
67	12/05/2021	79051041	REGULO FABIO CASTILLO CHALA	$ 300.000
68	17/05/2021	79263656	FERNANDO ANTONIO CHIARI MARTINEZ	$ 300.000
69	17/05/2021	12456969	JOSE ALFREDO GUERRERO MELO	$ 310.000
70	17/05/2021	80818188	JHONIFER PEREZ CAMPOS	$ 280.000
71	17/05/2021	52964297	YURANI RODRIGUEZ URREGO	$ 280.000
72	17/05/2021	79878264	CARLOS ANDRES GARCIA MUÃ‘OZ	$ 280.000
73	17/05/2021	35531431	ADRIANA MEJIA VILLANUEVA	$ 300.000
74	19/05/2021	93385013	FELIZ LEONARDO CAMACHO SARMIENTO	$ 300.000
75	19/05/2021	1075284916	YOALVERTH STEVEN ALVAREZ TORRES	$ 310.000
76	19/05/2021	6804813	ARLES DIAZ SANTANILLA	$ 280.000
77	19/05/2021	1016039311	MARIO NICOLAS DIAZ CABALLERO	$ 310.000
78	19/05/2021	79653089	FIDEL ANIBAL CASTRO MARTINEZ	$ 300.000
79	19/05/2021	10030505	LUIS FERNANDO VALENCIA FORERO	$ 300.000
80	19/05/2021	19477600	JAIME ENRIQUE PEREZ LOPEZ	$ 300.000
81	19/05/2021	12128558	ALBERTO PEREZ CUELLAR	$ 300.000
	TOTAL			**$ 25.300.000**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
Realización de exámenes médicos	81	19 de Mayo de 2021	SI X	NO

4. **OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS**.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Ninguna

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES:		

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

No aplica.

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

No aplica.

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No aplica.

5.3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se realizó la publicación del informe en el SECOP

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

CONTRATO	VALOR	VALOR A PAGAR	PORCENTAJE EJECUTADO EN PAGOS REALIZADOS	SALDO
21000576A H3 de 2021	$ 80.000. 000.oo	$ 25.300. 000.oo	31%	$54.700. 000.oo

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El avance de la ejecución del contrato respecto al servicio entregado es del 31%, respecto del total de la asignación presupuestal destinada para el efecto.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

DANIEL CAMILO MALDONADO CONTRERAS
CC: 79.395.372
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830069567
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVICIOS GRANCOLOMBIANA IPS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 134 NO. 7 -83	TELÉFONO:	6140589
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7788040521**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/05/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		984957136	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 145.400
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 145.400
230301	230301-PORVENIR	4	$ 581.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.600	$ 0	$ 581.600
SUBTOTALES:										**$ 872.400**	**$ 0**	**$ 872.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 413.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.600	$ 0	$ 0	$ 413.600
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 113.600
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 113.600
SUBTOTALES:													**$ 640.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 640.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 68.400	$ 68.400	$ 0	$ 0	$ 68.400
SUBTOTALES:									**$ 68.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 68.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	7	$ 254.800	$ 0	$ 254.800
SUBTOTALES:			**$ 254.800**	**$ 0**	**$ 254.800**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	5	$ 136.500	$ 0	$ 136.500
SUBTOTALES:			**$ 136.500**	**$ 0**	**$ 136.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES																
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE															
1	CC 1013670919	AVILA GARCIA JESSICA ALEJANDRA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 22.200	30	$ 908.526	CCF24-COMPENSAR	$ 36.400	$ 0	$ 27.300	$ 0	$ 0																
2	CC 1015404879	GRACIA SUAREZ JUAN ORLANDO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS008-COMPENSAR	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF24-COMPENSAR	$ 36.400	$ 0	$ 27.300	$ 0	$ 0																
3	CC 1019152050	MORA PEREZ MARIA ALEJANDRA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF24-COMPENSAR	$ 36.400	$ 0	$ 27.300	$ 0	$ 0																
4	CC 1020743992	GRACIA SUAREZ JULIANA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS008-COMPENSAR	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF24-COMPENSAR	$ 36.400	$ 0	$ 27.300	$ 0	$ 0																
5	CC 1022435361	BAQUERO AVENDANO YENIFER ANDREA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	01																231001-COLFONDOS	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS008-COMPENSAR	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 22.200	30	$ 908.526	CCF24-COMPENSAR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																
6	CC 19294432	GRACIA GRANADOS ORLANDO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 908.526	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS008-COMPENSAR	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526	1	$ 4.800	30	$ 908.526	CCF24-COMPENSAR	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0																

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830069567
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVICIOS GRANCOLOMBIANA IPS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 134 NO. 7 -83	TELÉFONO:	6140589
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7788040521**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/05/10			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	984957136		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																				ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 51762090	SUAREZ FORERO MONICA XIMENA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS008-COMPENSAR	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF24-COMPENSAR	$ 36.400	$ 0	$ 27.300	$ 0	$ 0					

TOTAL	**$ 1.972.900**

Planilla Pagada

NÚMERO DE CONTRATO	21000576A H3 de 2021.
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	JULIANA GRACIA SUAREZ
OBJETO	PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL
VALOR	$80.000. 000.oo
PLAZO	OCHO (08) MESES,
CDP	4821 expedido el día 19 del mes de marzo de 2021
RP	18221 del 9 de abril de 2021
FECHA LEGALIZACIÓN	8 de abril de 2021
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Daniel Camilo Maldonado Contreras- Profesional Aeronáutico DRC.

En la ciudad de Bogotá, el 15/04/2021 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: JULIANA GRACIA SUAREZ, NIT. 1020743992 – 3, y DANIEL CAMILO MALDONADO CONTRERAS, como supervisor de la AEROCIVIL.

JULIANA GRACIA SUAREZ
CONTRATISTA

DANIEL CAMILO MALDONADO C
SUPERVISOR

Bogotá D.C, 08 de abril de 2021.

MEMORANDO

PARA: **DANIEL CAMILO MALDONADO CONTRERAS**
Profesional Aeronáutico - Dirección Regional Cundinamarca

DE: **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR**
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

ASUNTO: Supervisión Contrato de Prestación de Servicios **No. 21000576A H3 DE 2021** celebrado con JULIANA GRACIA SUAREZ.

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de (TÉRMINO ADJUDICADO)**,** que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

 De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del

plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Director Regional Cundinamarca

Revisó jurídicamente: Edgar Alberto Giraldo Sierra – Abogado Contratista DRC.